



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 040

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/01/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 003, de fecha 02/01/2020, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N°05 de fecha 10.01.2020, Dirección de obras municipal.
- Mail Cotización, de fecha 09/01/2020.
- Que en la comuna no existe planta de reparación para camión marca Mercedes Benz y por lo cual el vehículo será enviado a la ciudad de Punta Arenas.
- Que la empresa Austral Broom es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Punta Arenas a Puerto Williams y viceversa.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut.

por la compra de servicio de transporte marítimo, para camión compactador. Marca Mercedes Benz, patente DLZH-97, desde Puerto Williams A Punta Arenas, y que tiene un peso de 19.550 kilos y 7, 8 metros de largo, para el dia sabado 11 de enero del 2020

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

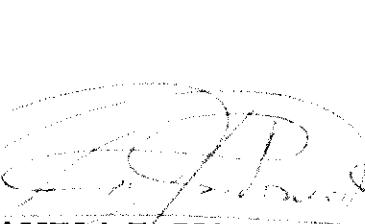
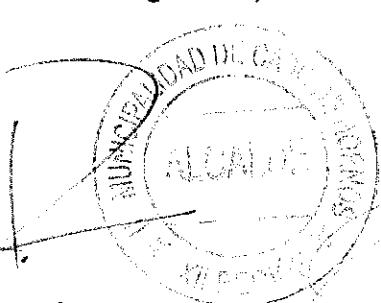
2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 987.792.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

TOTAL \$ 987.792.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)

POG/SPC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal